



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600015524 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 28 de Febrero del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“De la Dirección de Tránsito Municipal, requiero me informen donde deposita los vehículos de motor y/o bicicletas ó motocicletas que recoge por violaciones al Reglamento de tránsito y si dicho lugar es propiedad del Gobierno Municipal así como donde se encuentra.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Movilidad.

De lo anterior he de referir que los vehículos de motor y/o bicicletas o motocicletas que se recogen por violaciones al Reglamento de Tránsito del Municipio de Salamanca, son depositadas en las pensiones que se encuentran en este Municipio de Salamanca, Gto.

Con respecto al cuestionamiento que a la letra dice: “si dicho lugar es propiedad del Gobierno Municipal” (SIC) le informo que no se cuenta dentro de la esfera de competencia d esta Dirección General de Movilidad.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 06 de Marzo de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

